

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN.

En la localidad de Teya, Municipio de Teya, Yucatán, siendo las 11:00 horas del día 8 del mes de marzo del 2013, de acuerdo a la convocatoria girada en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor, se dieron cita en el Palacio Municipal, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Teya, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Integración y Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Teya.
5. Informe de los recursos del FISM, FORTAMUN, acuerdos y compromisos del Coplademun y elección del Vocal de Vigilancia.
 - 5.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal 2013.
 - 5.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
 - 5.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2013 con recursos del Ramo General 33.
6. Calendarización de las actividades del Coplademun para el ejercicio fiscal 2013.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la asamblea.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del C. M^{ra} Candelaria Padilla BACA, una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Teya.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN.

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, la lectura del acta anterior a cargo del C. M^{ra} Candelaria Padilla Baza, la cual se somete a consideración de los integrantes del Comité y fue aprobada por los presentes.

Atendiendo al cuarto punto, el C. Ramón Estrella Sánchez, Presidente Municipal y del Coplademun, señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el sistema municipal de planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, Coplademun, y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Coplademun es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones




H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
2012 - 201

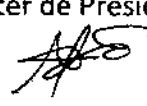
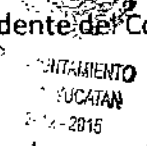
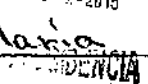
PRESIDENTE

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN.

entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Teya se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadanos con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participan con voz pero sin voto.

Con esto el Coplademun de Teya queda integrado y ratificado por:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun: el
C. Ramón Estrella Sánchez, 

- II. Un Secretario Técnico: el c. M^a Candelaria Padilla Baca.

- III. Los Regidores: c. Luis Manuel Aban Uc.
C. _____

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN.

- C. _____
C. _____
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto: C. Jhoana Vazquez Escalante. (Tesorera),
C. Ana Luisa Dzul Medina (Directora DIF).
C. _____
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio:
C. Ing. Eduardo Graniel Fuentes.
C. Lic. Domingo Lugo González
C. _____
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio:
Dip. _____
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores: C. _____
C. _____
C. _____
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:
C. _____
C. _____
C. _____
- IX. Con el carácter de Presidente del Coplademun se determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:
c. _____
c. _____
c. _____



H. AYUNTAMIENTO
TEYA, YUCATÁN
2012 - 2015

PRESIDENTA
[Handwritten Signature]

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN.

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Coplademun informó que al municipio le fue asignada la cantidad de \$ 968,633.00 (son: Novecientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de \$ 955,632.00 (son: son novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el C. Jose M^c. Dzul Nob., quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Se cedió la palabra al Representante del Gobierno del Estado, el C. Ingo Eduardo Granjel Fuentes, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad.

En el siguiente punto atendido se tuvo la participación del representante de (grupos y organizaciones sociales y civiles, cámara de comercio, gremios, iglesias, académicos, investigadores, entre otros) que manifestó interés de _____ y solicitó que se considere _____.

El Presidente del Coplademun inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2013, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación



GOBIERNO
YUCATÁN
2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN.

mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.

NOMBRE DE LA OBRA
1.- Construcción y Pavimentación de calles diversas.
2.- Mejoramiento de vivienda.
3.- Ampliación de Red Eléctrica.
4.- Construcción de Pasos y topes peatonales
5.- Señalización
6.- Construcción de pozos y recolectores para drenaje pluvial
7.- Infraestructura educativa.
8.- Construcción de Guarniciones y banquetas.
9.- Agua Potable.
10.- Infraestructura Productiva
11.- Aplicación del 2% Prodim y el 3% Gastos Indirectos.
12.- Gestionaran diversos convenios con las diferentes dependencias Estatales y Federales.

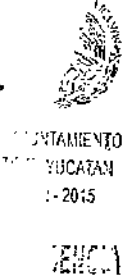

Como sexto punto se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Coplademun en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Coplademun

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN.

propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando éstos sean requeridos en el ejercicio de la función, se somete a consideración de los presentes y se acuerdan que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Coplademun son: Segunda quincena de Junio.

En asuntos generales se trataron: Ninguno.

Y no habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Teya siendo las 12:30 horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todos los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.




AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN
1-2015
ZUCU

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEYA, YUCATÁN.

LISTA DE ASISTENCIA

Jesús Yancir Hernández NOMBRE	Ciudadano CARGO	Jesús Yancir Hernández FIRMA O HUELLA
Rubi Pecun Nuñez	Ciudadano	Rubi Pecun Nuñez
Honorio Cruz Pérez	Ciudadano	Honorio Cruz Pérez
Reyes Canul Arceo	Chofer	Reyes Canul Arceo
Antonio Alustiza	COMANDANTE	Antonio Alustiza
Andrés Santana Vicab	Ciudadano	Andrés Santana Vicab
Rufino UC Balán	Ciudadano	Rufino UC Balán
Gabriel Canul Arceo	Ciudadano	Gabriel Canul Arceo
Manuel Jesús Choy Balán	Ciudadano	Manuel Jesús Choy Balán
Damián Brito Chan	Ganadero	Damián Brito Chan
José Santiago Budo CIA	Comerciante	José Santiago Budo CIA
Marcial Brito Chan	Apicultor	Marcial Brito Chan
Julian Cervera Criollo	Representante de Apicultor	Julian Cervera Criollo
Juan de Dios Dzib Medina	Apicultor	Juan de Dios Dzib Medina
Leonor Vicab Chin	Ciudadano	Leonor Vicab Chin
José M ^o Ozel NOH.	Representante comerciante y vocero de la zona yucateca.	José M ^o Ozel NOH.
José Edilberto Canul Arceo	Ciudadano	José Edilberto Canul Arceo
Candelario Dzib Brito	Dir. de desarrollo rural	Candelario Dzib Brito
M ^o Candelaria Padilla B.	Secretaria Municipal	M ^o Candelaria Padilla B.


 H. AYUNTAMIENTO
 TEYA, YUCATÁN
 2012-2015
 PRESIDENCIA

